

# POLÍTICA DE SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN

22 de abril de 2020

## OBJETIVO

Establecer el marco de gobierno y actuación frente al uso adecuado de los recursos tecnológicos, el afinamiento de los procesos y la concientización de las personas para la gestión de la información en todas sus formas, buscando administrar así el gestionar los riesgos que pueden afectar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la Información.

## ALCANCE

Aplica a todas las compañías que conforman el Grupo Empresarial Nutresa y a los terceros relacionados.

## PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

1. Construir procedimientos, normas e instructivos que den las claridades necesarias sobre Seguridad de la Información a los diferentes públicos relacionados.
2. Fortalecer la cultura y concientización frente a la seguridad de la información, generando compromiso y responsabilidad de las diferentes partes relacionadas.
3. Establecer los mecanismos y prácticas necesarias, para proteger la confidencialidad de la información de clientes, proveedores, empleados, otros terceros, secretos industriales y cualquier información considerada sensible o confidencial en el desarrollo de las operaciones.
4. Establecer comportamientos adecuados sobre el manejo y uso de los diferentes medios tecnológicos y no tecnológicos en los cuales se almacena, transmite o procesa información.
5. Contribuir a la continuidad del negocio frente a los diferentes incidentes.
6. Generar un ambiente de confianza a las partes interesadas.

## CONDICIONES GENERALES

---

### ✓ PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Seguridad de la información, el conjunto de medidas **Preventivas y Reactivas** de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos sobre **Personas, Procesos y Tecnología**, que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la **Confidencialidad, Disponibilidad e Integridad** de la misma (**ISO 27001 – SGSI**).

**Confidencialidad:** Asegurar que la información es accesible solo para aquellos autorizados a tener acceso.

**Integridad:** Garantizar exactitud, inalterabilidad y completitud de la información y los métodos de su proceso.

**Disponibilidad:** Asegurar que los usuarios autorizados tienen acceso cuando lo requieran a la información y sus activos asociados.

### ✓ GOBIERNO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

**Comité Corporativo de Grupo Nutresa:** Es la instancia superior encargada de aprobar de las medidas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad propuestas por el Comité de Seguridad de la Información o cualquier otro asunto relacionado que superen el nivel del mismo. Así mismo, está encargado de apoyar la implementación de las medidas en los diferentes negocios o compañías de Grupo Nutresa.

**Presidente de Servicios Nutresa:** Su función será supervisar y reportar periódicamente a la Junta Directiva por medio de su comité de finanzas, auditoría y riesgo, la gestión de la seguridad de la información.

**Comité de Seguridad de la Información de Grupo Nutresa:** Está conformado por los gerentes de Desarrollo Humano Organizacional, Asistencia Legal, Riesgos, Seguros e Infraestructura, Tecnología de Información y Auditoría Interna, y un miembro de la Dirección de Asistencia Laboral.

Su función principal es revisar la estrategia de seguridad de la información y su alineación en términos de cumplimiento y riesgo; y junto con el Presidente de Servicios Nutresa, presentarla al Comité de Finanzas, Auditoría y Riesgos para su aprobación. Así mismo, deberá reportar periódicamente al mencionado Comité, el cumplimiento y avances en su implementación.

Evaluar y aprobar las propuestas de políticas, lineamientos, proyectos, estrategias de divulgación entre otras, que son generadas desde el subcomité de Seguridad de la Información, y determinar la viabilidad de la implementación de las mismas, teniendo en cuenta el impacto sobre los procesos, tecnología y personas.

Adicionalmente, podrá proponer al subcomité de Seguridad de la Información el desarrollo y gobierno de algunos elementos de seguridad de la información que no hayan sido abordados y que sean de interés relevantes para el desarrollo de la estrategia de seguridad de la información de Grupo Nutresa.

Este comité definirá los temas que por su impacto deban ser reportados al Comité Corporativo de Grupo Nutresa, con el fin de obtener una aprobación para la implementación de las mismas.

**Subcomité de Seguridad de la Información Grupo Nutresa:** Está conformado por un representante de los procesos de Riesgos, Auditoría Interna y Seguridad de la Información de T.I. y estará encargado de proponer políticas, lineamientos, proyectos, estrategias de divulgación entre otras y promover la Seguridad de la Información, su implementación y cumplimiento.

**Jefatura de Seguridad de la Información y Cumplimiento:** Está encargada de diseñar la estrategia de la Seguridad de la Información, apoyar al Presidente de Servicios Nutresa en el desarrollo de la misma e implementar medidas y estrategias para su cumplimiento, en procura de mitigar los riesgos asociados a la seguridad de la información desde la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma, teniendo en cuenta la visión integral de gestión de riesgos y cumplimiento.

**Administración de Riesgos de Servicios Nutresa:** Es responsable de acompañar a las compañías del Grupo Nutresa en el proceso de identificación y valoración de los riesgos asociados a la seguridad de la información, según las metodologías y modelos existentes, y de participar en el desarrollo de políticas y estrategias de gestión asociadas a dicho riesgo.

**Auditoría Interna:** Es responsable de asegurar, en tercera línea de defensa, el cumplimiento de las especificaciones y medidas de seguridad de la información establecidas por la presente Política y por las normas, procedimientos o prácticas que de ella surjan. Lo anterior por medio de la realización de auditorías sobre los sistemas y actividades vinculadas con la gestión de activos de la información y la tecnología de información.

**Ejecutivo de Cuenta de T.I. en los Negocios:** Es el punto de contacto entre los negocios y la Jefatura de Seguridad de la Información. Es el encargado de facilitar el entendimiento de propuestas y definiciones en temas de seguridad de la información, y de articular la estrategia y los actores adecuados para asegurar la implementación exitosa de la misma.

**Líderes de Proceso:** Son los propietarios de activos de información de su proceso y por ende son responsables de la clasificación, mantenimiento y actualización de la información; así como de documentar y mantener actualizada la clasificación efectuada, definiendo qué usuarios deben tener permisos de acceso a la información de acuerdo con sus funciones y competencia. En general, tienen la responsabilidad de mantener íntegro, confidencial y disponible el activo de información mientras que es desarrollado, producido, mantenido y utilizado.

## ✔ **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

En Grupo Nutresa clasificamos la información de acuerdo con su nivel de accesibilidad:

**Confidencial:** Toda aquella información que esté enmarcada bajo una obligación de confidencialidad por medio de un contrato o documento; o aquella relacionada con datos sensibles bajo la ley de datos personales.

**Restringido:** Aquella que solo puede ser conocida por un grupo específico de personas, internas o externas, en razón de sus funciones.

**Uso interno:** Información para uso del personal de Grupo Nutresa y sus compañías

**Público:** Información con carácter de consulta para todas las personas tanto de Grupo Nutresa como externas.

## ✔ **PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA**

Se realizará previamente el respectivo proceso de divulgación y sensibilización por diferentes medios. Cada uno de los colaboradores de Grupo Nutresa y terceros relacionados, son responsables de contribuir con la seguridad de la información desde su rol.